

San José, 17 de mayo del 2024

Licda.

Angie Cruickshank Lambert

Defensora de los Habitantes

S.D

Estimada señora:

La suscrita, **Vivian Chaves Chinchilla**, Presidenta de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, (APSE), por este medio y en representación de los afiliados y afiliadas de la Organización que represento, solicito la intervención inmediata de la Defensoría de los Habitantes, en el Ministerio de Educación Pública, por el incumplimiento del pago oportuno y total de los salarios de las personas trabajadoras de la educación.

HECHOS:

PRIMERO. - Según se ha denunciado públicamente, desde el mes de febrero de este año las personas trabajadoras al servicio del Ministerio de Educación Pública han tenido que sufrir por el no pago o por el pago parcial de sus salarios.

SEGUNDO. - Desde nuestras primeras denuncias, no tenemos respuestas claras de los altos funcionarios del Ministerio de Educación Pública sobre las causas de la problemática.

Si sabemos por otras fuentes, que el problema obedece al proceso de reestructuración implementado en el Departamento de Gestión de Talento Humano del MEP, lo cual ha venido a afectar a las personas funcionarias que laboran en ese Departamento, quienes aducen sobrecarga laboral, falta de capacitación, necesidad de dotación de nuevo personal, no pago de horas extra, entre otras situaciones que les aqueja.

Y es que precisamente estas personas funcionarias son la que tienen a su cargo todos los procesos de nombramientos, reajustes, aumento de lecciones, lecciones de planeamiento, cese de funciones, y en general la confección de acciones de personal para efectos de pago, entre otros. (Se adjuntan pruebas)

TERCERO. – Hoy en día, las autoridades del MEP, no han dado una solución oportuna y clara a este problema, generando gran angustia entre los servidores de la educación y sus familias. Lo más grave es que el Ministerio de Educación Pública no ha sido capaz de indicar con certeza la fecha en que se resolverá en forma definitiva esta situación.

CUARTO. - Las Organizaciones Magisteriales, en primera instancia accedimos a dar un plazo razonable, esperando que el problema fuera solucionado, pero aún en la primera quincena de mayo se repitieron las situaciones que hemos venido denunciando. Es importante señalar que hemos colaborado con el MEP, enviando listas con los problemas salariales reportados por los afiliados a nuestras Organizaciones, pero lamentablemente las acciones del MEP, no han sido efectivas, puesto que los problemas de pago se mantienen en gran cantidad de centros educativos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

El Ministerio de Educación Pública, ha incurrido en una flagrante violación de la normativa contenida en los artículos 56 y 57 de la Constitución Política, toda vez que el salario es un derecho fundamental de los trabajadores y que por ninguna circunstancia puede dejar de pagarse en forma oportuna, puntual y completa.

Resulta lamentable la problemática económica y emocional que ha generado esta situación, tanto para los servidores de la educación como para sus familias, en gran cantidad de casos conformadas por madres jefes de hogar, como para el sistema educativo en general, puesto que ningún trabajador puede rendir positivamente en su trabajo cuando se ve afectado por la angustia de no tener dinero ni para atender sus necesidades básicas, además de tener préstamos atrasados y hasta en peligro sus viviendas por no poder honrar el pago de las hipotecas o del alquiler.

Consideramos que este problema constituye una grave violación de los derechos humanos, constitucionales y legales, de los servidores del MEP, quienes se han visto obligados a sumarse a movimientos de presión en diferentes centros educativos, al no

vislumbrarse la esperanza de alguna solución pronta por parte de las autoridades de ese Ministerio.

Este tipo de situaciones amerita una intervención inmediata de la Defensoría de los Habitantes, con el fin de investigar lo sucedido en este caso, tomando en cuenta que este problema requiere de una solución urgente, por los intereses que se encuentran involucrados y según lo dispuesto en los artículos 1, 12, siguientes y concordantes de la Ley N°7319 del 17 de noviembre de 1992 (Ley de la Defensoría de los Habitantes)

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

Con el fin de que sirvan como prueba a esta Defensoría en la investigación de este caso, adjunto:

- 1.- Certificación de Personería Jurídica de la APSE
- 2.- Una llave maya que contiene algunas listas de los afectados de diversos centros educativos, enviadas oportunamente por nuestra Organización ante las autoridades del MEP.
- 3.- Documento de fecha 20 de marzo del 2024, dirigido a la directora y subdirector de la Dirección de Gestión del Talento Humano y Departamento de Dotación de Talento Humano, suscrito por personas funcionarias que laboran en los diferentes sectores que conforman la Dirección de Gestión de Talento Humano.

PETITORIA

Solicito en forma respetuosa pero vehemente que esa Defensoría proceda en forma inmediata:

- 1.- A dar curso a la presente denuncia, a través de una intervención inmediata, con el fin de investigar lo sucedido en este caso, tomando en cuenta que este problema requiere de una solución urgente, en aras de la restitución de los derechos de los afectados.
- 2.- Velar, tutelar y defender por la no aplicación de represalias ni salariales ni disciplinarias contra los afectados participantes en los movimientos de presión que se están suscitando en varios centros educativos y por la participación el día de hoy en acompañamiento a la entrega de esta petición en la Defensoría de los Habitantes.

Ruego resolver de conformidad.

NOTIFICACIONES:

Oiré notificaciones en las Oficinas Centrales de APSE, sita en esta ciudad, 75 metros al sur del Colegio Superior de Señoritas o bien al correo: presidencia@apse.cr

Atentamente,

Vivian Chaves Chinchilla

Presidenta